

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con el memorial poder que antecede.

Santa Marta, 11 de noviembre de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. No. V. 21.0064.00

Demandante: José Luis Ceballos García y otros

Demandado: Gilberto Sarmiento Cabarcas

Santa Marta, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Por otra parte, una vez consultada la Tarjeta Profesional del togado en el Registro Nacional de Abogados- Portal de la Rama Judicial, y verificada que esta se encuentra vigente, este Despacho Judicial le reconoce personería al doctor CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ OTALVAREZ, como apoderado del demandado, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Por secretaría, atiéndase la petición del memorialista, y en consecuencia remítasele copia de la demanda y de sus anexos, así como del auto admisorio de la demanda, y que a partir de este momento puede acceder al expediente, para el estado del trámite.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea99056f6229d1f5fbccfa5f5ddf57df9bd45ea949851d90b6d804ffca79cd3**
Documento generado en 24/11/2021 09:35:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**